



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°37-2021-MDA/A

Asunción, 03 de marzo del 2021

VISTO:

La Carta N°017-2020-CHHJ, de fecha 09 de diciembre de 2020, presentada por el Ing. Héctor Ricardo Araujo Aguilar, Representante Común del CONSORCIO HHJ, de la Empresa encargada de la Liquidación de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA- CAJAMARCA" alcanzando la Liquidación de Supervisión de Obra, con Carta N°013-2021-MDA/SGlyDT/NKSQ, de fecha 20 de enero de 2021, y el Informe N°027-2021-MDA/SLO-MDA/JFTT, de fecha 16 de febrero de 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, otorga el Informe de Conformidad de Liquidación de Supervisión de Obra para devolución de garantía de Fiel cumplimiento, y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. La autonomía económica, política y administrativa es ejercida dentro del marco de las normas nacionales, en cumplimiento estricto de las demás disposiciones del ordenamiento jurídico nacional en cuanto le corresponda;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órgano de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería de derecho público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que de acuerdo con el numeral 6 del artículo 20 de la ley N° 27972, ley orgánica de municipalidades, es atribución del alcalde dictar resoluciones de alcaldía, con sujeción a las



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

leyes y ordenanzas, las cuales resuelven asuntos de carácter administrativo, según lo dispone el artículo 39 de la citada ley:

Que, con fecha 27 de diciembre del 2018, la Municipalidad Distrital de Asunción, suscribió el Contrato de Servicio de Consultoría para la Supervisión de Obra N°367-2018-MD/GM, CONSORCIO HHJ, conformado por la Empresa H&H GERENCIA E INGENIERIA SAC, para el Servicio de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCIÓN CAJAMARCA - CAJAMARCA", por el monto de S/.158.697.88 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 88/100 SOLES), incluido el IGV., y un plazo contractual de ciento ochenta (180) días calendario, mismo que se computara desde el inicio de ejecución de obra.

Que, mediante Carta N°017-2018-CHHJ, de fecha 09 de diciembre del 2020, el Ing. Héctor Ricardo Araujo Aguilar, Representante Común del CONSORCIO HHJ, de la Empresa encargada de la Liquidación de Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA**" alcanza la Liquidación de Supervisión de Obra, para su revisión y aprobación correspondiente;

Que, mediante Carta N°013-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 20 de enero de 2021, el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la MDA, hace llegar Liquidación de Supervisión de Obra al jefe de la Unidad Supervisión y Liquidación de Obras de la MDA, que fue presentado por le Ing. Héctor Ricardo Araujo Aguilar en su calidad de Representante Legal Común de la Empresa encargada de la Supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA**", para su revisión y aprobación respectiva de ser el caso.

Que, con Informe N°039-2021-MDA/SGIyDT/NKSQ, de fecha 18 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial de la Municipalidad Distrital de Asunción, hace llegar el informe de conformidad de Liquidación de Supervisión de Obra para aprobación vía acto resolutivo, en la cual emite su conformidad de la liquidación de supervisión de la Obra: "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCIÓN - CAJAMARCA- CAJAMARCA**", la cual se ha culminado al 99.4%, debido a que existe un porcentaje de 0.54% por menores metrados, con la cual se llegaría al 100% de lo programado; visto el Informe N°027-2021-MDA/SLO-MDA/JFTT, de fecha 16 de febrero de 2021, presentado por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación de Obra de la

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"
ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Municipalidad Distrital de Asunción, del análisis técnico: 1) El monto final de la valorizaciones pagadas al supervisor a la elaboración de las liquidación de supervisión de Obra es de S/.158.697.88; 2) el supervisor presento valorizaciones N°01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, de los cuales se hizo el descuento respectivo correspondiente a la retención a la cual la contratista se acogió mediante Carta N°03-2018-CHHJ de fecha 21 de diciembre de 2018 en la cual solicita la retención del 10 %, conforme a lo dispuesto en el artículo 126° del RLCE, cuyo monto asciende a S/.15.869.79 soles, el mismo que será devuelto con la CONFORMIDAD DE LA RECEPCION DE LA PRESTACION; 3) Según los cálculos realizados en la liquidación de consultoría para la Supervisión de Obra se tiene el siguiente cuadro donde solamente se tiene una deuda por retención de fiel cumplimiento a favor de la supervisión por un monto de S/.15.869.79 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 79/100 SOLES), mediante el cual se da la conformidad de la Liquidación de Consultoría para la Supervisión de la Obra "MEJORAMIENTO y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCION CAJAMARCA - CAJAMARCA" a favor del CONSORCIO SUPERVISOR HHJ, asimismo, hace de conocimiento que de acuerdo a la CLÁUSULA SÉPTIMA : GARANTIAS, el contratista como garantía de fiel cumplimiento del contrato presentó a la suscripción del mismo la solicitud de retención del (10%) del monto total del contrato original, por lo que se realizara la devolución de la retención por concepto de garantía de fiel cumplimiento cuyo monto es de S/.15.869.79, tal y como se detalla a continuación:

- ✚ **CONTRATO DE SERVICIOS** : CONTRATO DE SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE OBRA N°367-2018-MD/GM.
- ✚ **OBRA** : "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACION DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA- CAJAMARCA" - SINP N°342472.
- ✚ **SUPERVISION**: CONSORCIO HHJ
- ✚ **REPRESENTANTE COMUN**: ING. HECTOR RICARDO ARAUJO AGUILAR
- ✚ **JEFE DE SUPERVISION**: ING. RAMIRO ANTONIO MERCADO SALAZAR
- ✚ **FECHA**: OCTUBRE 2020
- ✚ **MONTO CONTRATADO (C/IGV)**: S/ 158.697.88
- ✚ **MONTO CONTRATADO (S/IGV)**: S/ 134.489.73
- ✚ **RETENCION DEL 10% (C/IGV)**: S/ 15.869.70
- ✚ **RETENCION DEL 10% (S/IGV)**: S/ 13.448.97

NOTA: Po retención de fiel cumplimiento se le debe a la supervisión s/ 15.869.79 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 79/100 SOLES).

WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952



Municipalidad Distrital de Asunción

Creación Política: 02 de octubre 1916

"Asunción está Cambiando"

ALCALDÍA



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 6) de artículo 20 de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN FINAL DEL CONTRATO N°367-2018-MD/GM, correspondiente al Servicio de Consultoría de Supervisión de la Obra: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE E INSTALACIÓN DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CASERIO DE CHUACHI, DISTRITO DE ASUNCION - CAJAMARCA-CAJAMARCA", por el monto por el monto de S/.158.697.88 (CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 88/100 SOLES), y cuya Retención del 10% del costo total de la Supervisión como Garantía de Fiel Cumplimiento es la suma de s/ 15.869.79 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 79/100 SOLES).

ARTÍCULO SEGUNDO. - PROCEDER, a la Devolución de la Garantía de Fiel Cumplimiento retenido equivalente al 10% del monto contractual, cuyo monto asciende a la suma de s/ 15.869.79 (QUINCE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 79/100 SOLES).

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Tesorería, Consorcio Supervisor HHJ y demás unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Asunción, conforme a ley.

ARTÍCULO CUARTO: DÉJESE, sin efecto toda norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

POR TANTO:

COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE

LAVO/ /djmv
C.c. Archivo
G.M
AJ
Tesorería
SGPP
SGlyDT
Interesados



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
PROVINCIA Y REGIÓN CAJAMARCA
LUIS A. VILLANUEVA OBANDO
ALCALDE



WEB: <https://muniasuncion-cajamarca.gob.pe/>, Email: mesadepartesmda22@gmail.com

Jr. Cuzco 135 – Plaza de Armas - Distrito de Asunción - Cel. 985514952

MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO

Reg. No: Folios: 09
 Fecha: 05-03-21 Hora: 8:57 am

Recibido
 09:01 am
 05-03-2021

[Signature]
 C.P.C. Esther Rojas Quispe
 Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto



MUNICIPALIDAD DISTRITAL ASUNCIÓN
RECIBIDO

Reg. N: Fol. 032
 Fecha: 05/03/21 Hora: 4:04

[Signature]
Recibido
 05/03/2021
 09:10 am

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASUNCIÓN
SECRETARÍA DE TESORERÍA
RECIBIDO
 05/03/2021
 9:22 am

